

San Juan de Pasto, 26 de abril de 2021

Señor,

MANUEL ARTURO BASTIDAS MONTENEGRO

Dirección: Avenida Panamericana – Junto a la bomba frente a la Casa Colombia

Teléfono de contacto: 3104583474

Dirección de correo electrónico: jasblehidybernal2016@gmail.com

Ipiales, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a Radicado R-02-20210318-00791 con fecha de radicación del dieciocho (18) de marzo del año 2021. Solicitud de adecuación de ingreso vehicular al campo deportivo “MAS BALÓN” ubicado en la vía Ipiales – Pasto, sector Los Chilcos, frente a restaurante Casa Colombia, ello, debido a las actividades adelantadas dentro del Proyecto Vial. Unidades Funcionales 1.1 – 1.2.**

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. y, del Consorcio SH; sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En este sentido, y en concordancia a la petición interpuesta, nos permitimos dar respuesta a su petición radicada el dieciocho (18) de marzo del presente año, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud, misma que ha versado sobre la necesidad de adecuación de ingreso vehicular al campo deportivo “MAS BALÓN”, mismo que se encuentra ubicado en la vía Ipiales – Pasto, sector Los Chilcos, frente a restaurante Casa Colombia, ello, debido a actividades adelantadas dentro del Proyecto Vial, debemos informar que una vez revisado en campo el ingreso al campo deportivo al cual hace referencia en su comunicado, ha sido posible determinar que a la fecha, dicho acceso se encuentra totalmente restituido,



guardando en su construcción las condiciones de desarrollabilidad y funcionalidad como se indica en las fotografías que a continuación se incorporan:

Fotografías: Acceso Restituido



Ello, respondiendo a las obligaciones contractuales que deben ser cumplidas al término de las intervenciones en el sector, serán habilitados los accesos requeridos, ello, bajo el cumplimiento de la premisa contractual, Apéndice Técnico 7, Capítulo 3, Numeral 3.1, la cual reza lo siguiente:

“(f) Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño”

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a brindar respuesta a la petición elevada y, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

GERMÁN DE
LA TORRE
LOZANO

UTP=NE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4
TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53
DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1283311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=78328611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S
A S, L=NARINO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: J. Naranjo. – A. Romero
Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.
Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-PR-012351





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01687-21 Respuesta a Radicado R-02-20210318-00791 con fecha de radicación del dieciocho (18) de marzo del año 2021. Solicitud de adecuación de ingreso vehicular al campo deportivo "MAS BALÓN" ubicado en la vía Ipiales – Pasto, sector Los Chilcos, frente a restaurante Casa Colombia, ello, debido a las actividades adelantadas dentro del Proyecto Vial. Unidades Funcionales 1.1 – 1.2.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

26 de abril de 2021, 16:17

Para: jasblehidybernal2016@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor,
MANUEL ARTURO BASTIDAS MONTENEGRO

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01687-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20210318-00791**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

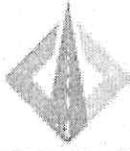
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pastos



www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **01687-21.pdf**
233K

 **01687-21.pdf**
233K